

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

MC-2021-028

Admisión por  
Cortesía

Richard Jon Davis

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 5 de marzo de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* (en adelante "FINRA"), en el caso de arbitraje: *Eugenia Fidalgo Gutiérrez, Mercedes Fidalgo Gutiérrez, and the Fidalgo Gutiérrez Holding Corp. v. UBS Financial Services, Inc., UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico*, FINRA Núm. 19-02088.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo